



TRIBUNAL CALIFICADOR NÚMERO 10 DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA METROLOGÍA.
RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

NOTA INFORMATIVA

SEGUNDO EJERCICIO: DIA 25 DE ABRIL A LAS 10.30 DE 2023
SEDE DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA
C/ALFAR Nº 2- 28760 TRES CANTOS (MADRID)
AULA 3

- Los opositores deberán llegar con 15 minutos de antelación
- Los opositores deberán acudir provistos del D.N.I. o pasaporte, así como de bolígrafo negro o azul.
- Tiempo de duración de la prueba: 120 minutos.
- El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, de cinco preguntas a elegir por el aspirante entre ocho propuestas por el tribunal relacionadas con las materias específicas del área global y especialidad por la que se presente el aspirante, temarios que figuran en el anexo II de la resolución de convocatoria.
- El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superarlo.
- Los opositores serán llamados por orden alfabético, iniciándose por el primero de la letra "U" según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- Se les entregará por separado: las preguntas del examen, papel para su respuesta y un documento con los datos identificativos que llevará consignado un número identificativo que será el mismo que el del papel en el que el opositor vaya a marcar su respuesta. Solo la primera hoja será autocopiativa. El resto de hojas serán de tamaño A4. Las páginas adicionales deberán ir paginadas de modo que en el encabezado el opositor deberá señalar el número de página así como el número que aparece en la ficha identificativa.
- Durante el desarrollo del examen no se permitirá, en general, la formulación de preguntas sobre el contenido del examen a los miembros del Tribunal.
- Finalizado el ejercicio y antes de abandonar la sala, el opositor entregará: las respuestas del examen y el documento con los datos identificativos. Dichos documentos se guardarán en sobres separados y cerrados, asegurando, de esta manera, la corrección anónima del ejercicio.
- Si algún opositor tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado por un miembro del Tribunal y, en todo caso, estas salidas no dan derecho a prórrogas en el tiempo concedido para la realización de los ejercicios.
- Por regla general, nadie puede abandonar el aula y retirarse del ejercicio antes de haber transcurrido los primeros treinta minutos desde su inicio, y siempre, previa entrega de la hoja de identificación, las preguntas del examen y el cuestionario de respuestas.
- Los dispositivos electrónicos móviles deben estar apagados y se prohíbe su uso y tenencia a los opositores durante la realización del ejercicio.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
M^a Carmen García Izquierdo